

Control de la tierra y tractores

Última actualización: Miércoles, 10 Noviembre 2021 12:42

Visto: 1919

El Desarrollo Técnico Jurídico en el Control de la tenencia de la Tierra, así como la posesión legal de Tractores y Cosechadoras Autopropulsadas, es ejercido por el Ministerio de la Agricultura como Función Específica No. 3, a cargo de la Dirección Nacional de Suelos y Control de la Tierra, los Departamentos Provinciales y los Registros Municipales.

En la provincia Granma ésta Función es ejercida por el Departamento Provincial y 13 Registros Municipales, los cuales se encargan de la Radicación y Tramitación de los diferentes Trámites Agrarios promovidos por la población ante cada oficina Municipal de registro de Control de la Tierra y tractores